

Audiencias Públicas

Nos puede llamar a la línea de Servicio al Cliente al 520-724-3171 o nos puede contactar por la página de Internet en <http://www.jp.pima.gov/ContactUs/>. Si quiere información específica sobre una audiencia, deberá proveer el número de caso, fecha y hora de la audiencia. Si escoge observar una audiencia a distancia, por favor tenga paciencia ya que las audiencias pudieran no ser celebradas a la hora programadas.

Telefónicamente:

El Tribunal está celebrando la mayoría de los casos telefónicamente a través de una aplicación de teleconferencia. Si el caso se celebra usando este método, se le dará un número para llamar y un código de identificación. Usted podrá escuchar la audiencia; más, sin embargo, no podrá participar en ella. Cuando hable con el/la actuario(a) que gestione la audiencia, deberá identificarse como "Gallery Member" (miembro del público).

Video:

Algunos casos están siendo celebrados usando video conferencia. En esos casos, se le dará información para que se una a la reunión usando Zoom. Puede usar la aplicación Zoom o se puede conectar a través de la URL web utilizando el código de identificación que se le proporcionará. Cuando hable con el/la actuario(a) que gestione la audiencia, deberá identificarse como "Gallery Member" (miembro del público). Aunque podrá observar la video conferencia, el actuario silenciará su cámara y audio para prevenir interrupciones durante la audiencia.

Si necesita más información sobre Zoom, visite la página de internet <https://zoom.us>.

Audiencias ya Celebradas:

Si la audiencia ya se celebró, puede hacer una solicitud de registros públicos por correo electrónico y pedir una copia de esa audiencia en <http://www.jp.pima.gov/DigialRecordingRequest/>. Hay una cuota que pagar, por favor vea la lista de tarifas.